



RESOLUCIÓN CS Nº 346 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 09 de AGOSTO de 2024

Expediente Nº 12.625/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la **Lic. Mónica GIL FERNÁNDEZ**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura **BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II** de las Carreras de Enfermería (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio 2018) – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD Nº 425/24, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de marzo de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 187/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2024)

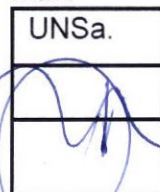
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Lic. Mónica GIL FERNÁNDEZ, DNI Nº 16.080.348** al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura **BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II** de las Carreras de Enfermería (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio 2018) – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto a partir del 1º marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la **Lic. Mónica GIL FERNÁNDEZ** los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA